

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
CIENCIAS SOCIALES APLICADAS	MIGRACIONES, ETNICIDAD E INTERVENCIÓN SOCIAL	3º	6º	6	Optativa
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Nieves Ortega Pérez Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales 					



Aproximaciones teóricas al análisis de las migraciones internacionales desde las ciencias sociales. Análisis de las migraciones en el Estado Español desde la década de los 80, en el contexto europeo e internacional. Políticas Migratorias. Derechos de los Extranjeros / as, e Integración social. Diferencia cultural inmigración y extranjería. Debates críticos acerca de la noción de ciudadanía. Trabajo social e inmigración: programas de atención a la población inmigrante, interculturalidad y participación social. Fundamentos y modelos de intervención social con población inmigrante. Inmigración y Cooperación al desarrollo.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

- Contribuir a la administración de recursos y servicios para inmigrantes, colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.
- Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social, especialmente las que atienden a población inmigrante.
- Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social en medio pluriétnico, para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo con población vulnerable y, especialmente, con población inmigrante.
- Desarrollar actitudes abiertas y empáticas basadas en el respeto y el reconocimiento ante la diversidad y la multiculturalidad.
- Participar en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan: políticas migratorias, políticas sociales, políticas antidiscriminatorias, políticas multiculturales. Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos con la población inmigrante, diseñando estrategias de superación y reflexionando sus resultados.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Conoce las distintas aproximaciones científico-sociales y los debates actuales de los “Estudios Migratorios”. Comprende los procesos que han hecho de España un país de recepción de inmigración.
- Conoce la situación y problemática socioeconómica y cultural de la población inmigrada.
- Conoce y comprende los derechos y libertades de los extranjeros en España y sus garantías jurídicas y las medidas legales antidiscriminatorias.
- Sabe coordinar las dimensiones jurídica (derechos de extranjería y medidas legales antidiscriminatorias) y política (políticas migratorias) para analizar la problemática de la integración social de la población inmigrada.
- Puede analizar críticamente la acción social con inmigrantes en España, a la luz de la corriente teórica internacional y de las realizaciones prácticas del trabajo social pluriétnico/pluricultural.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

TEMA 1: INTRODUCCIÓN. TEORÍAS CONTEMPORÁNEAS SOBRE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL. LAS POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN EN LOS ESTADOS DEMOCRÁTICOS LIBERALES

TEMA 2: LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LA UNIÓN EUROPEA Y SU IMPACTO EN LOS ESTADOS MIEMBROS

TEMA 3: LAS POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN EN ESPAÑA. CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA POLÍTICA. EL PAPEL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL PROCESO DE LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN



TEMA 4: FUENTES INTERNACIONALES SOBRE MIGRACIONES: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y SUS INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN RELACIÓN CON LAS MIGRACIONES

TEMA 5: EL DERECHO SOCIAL EUROPEO SOBRE MIGRACIONES: EL CONSEJO DE EUROPA Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS INSTRUMENTOS NORMATIVOS SOBRE LA MOVILIDAD TRANSNACIONAL, LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POLÍTICAS DE EMPLEO Y LAS MIGRACIONES

TEMA 6: EL ESTATUTO ESPECÍFICO DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ESPAÑA; MARCO NORMATIVO BÁSICO.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- AJA, E., MONTILLA, J. A. y ROIG, E. (Coords.) (2006), *Las Comunidades Autónomas y la inmigración*. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- BOSWELL, C. and GEDDES, A. 2010, *Migration and Mobility in the European Union*. Palgrave, London.
- BRETTEL, C. y HOLLIFIELD, J. F. (Eds.) 2000, *Migration theory. Talking across disciplines*. Routledge, New York.
- CASEY, J. (1998), “Las políticas de inmigración: la regulación de admisión y la acción integradora”, en GOMÁ, R. y SUBIRATS, J. (Coord.), *Políticas públicas en España. Contenidos, redes de actores y niveles de gobierno*. Ariel, Barcelona.
- CASTLES, Stephen y MILLER, M.J. 2003, *The age of migration. International population movements in the modern world*. 3.ª Ed. Palgrave, New York.
- DELGADO, L. (2002) “La política de inmigración: la importancia de Europa en la elaboración de la agenda nacional”, en GRAU, M. y MATEOS, A. (Eds.) *Análisis de políticas en España: enfoques y casos*. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- FREEMAN, Gary P 1995, “Modes of Immigration Politics in Liberal Democratic States”, *International Migration Review*, V.29 N°4: 881-902.
- KING, Russell, LAZARIDIS, Gabriella y TSARDANIDIS, Charalambos (Eds.) 2000, *Eldorado or Fortress?. Migration in Southern Europe*. Macmillan Press, Londres.
- MONAR, J. 1997, “Comprehensive migration policy: the main elements and options”, en HAILBRONNER, K., MARTIN, D. y MOTOMURA, H. (Eds.), *Immigration Admissions. The search for workable policies in Germany and the United States*. Berghahn Books, Oxford.
- MONEREO, J.L., MOLINA, C. y MORENO, Mª N. 2013, *Manual de Derecho del Trabajo*. Comares, Granada.
- MONEREO, J.L., MOLINA, C. y QUESEDA, 2013, *Manual de Seguridad Social*. Tecnos, Madrid.
- ORTEGA PÉREZ, N. “Continuidad y cambio en la política de inmigración española. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía”, en ESTEBAN, G. (ed.): *Estudios e Informes del Observatorio Permanente para la Inmigración en la Provincia de Jaén de la Universidad de Jaén 2007-2008*. Comares, Granada, 2009.
- ZAPATA-BARREO, R. 2004, *Inmigración, innovación política y cultura de acomodación en España: Un análisis comparativo entre Andalucía, Cataluña, la Comunidad de Madrid y el Gobierno Central*. CIDOB, Barcelona.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- AJA, E. y ARANGO, J. (Eds.) 2007, *La inmigración en España en 2006. Anuario de inmigración y políticas de inmigración*. CIDOB, Barcelona.
- CARRASCO, C. (2000), *Mercados de trabajo: los inmigrantes económicos*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- CEBOLLA, H. y GONZÁLEZ, A. (2008), *La inmigración en España (2000-2007). De la gestión de los flujos a la integración de los inmigrantes*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- CORNELIUS, W., MARTIN, P.L. y HOLLIFIELD, J.F. (Eds.) 1994, *Controlling Immigration: A global perspective*. Stanford University Press, Stanford: California.
- DE WENDEN, Catherine W. 1988, *Les immigrés et la politique. Cent cinquante ans d'évolution*. Presses de la Fondation



- Nationale des Sciences Politiques, Paris.
- GEDDES, A. (2003), *The politics of migration and immigration in Europe*. Sage Publications, Londres.
- GIL, S. (2002), "Políticas públicas como tecnologías de Gobierno. Las políticas de inmigrantes y las figuras de la inmigración" en CLAVIJO, C. y AGUIRRE, M. (Eds.) *Políticas sociales y Estado de Bienestar en España: las migraciones*. Fundación Hogar del Empleado, Madrid.
- HOLZMANN, R. and MÜNZ, R. 2004. *Challenges and opportunities of international migration for the EU, its Member States, neighboring countries and regions: A policy note*. The World Bank, Washington D.C.
- IZQUIERDO, A. (1992), *La inmigración en España: 1980-1990*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- LAPEYRONNIE, D. (Dir.) 1992, *Immigrés en Europe. Politiques locales d'intégration*. La documentation Française, Paris.
- LEVEAU, R., DE WENDEN, C., and MOHSEN-FINAN, K. (Direcc.) 2003, *De la citoyenneté locale*. Institut Français des Relations Internationales, Paris.
- MARSHALL, A. 2005, "Europeanization at the urban level: Local actors, institutions and the dynamics of multi-level interaction", *Journal of European Public Policy*, Vol.12, Issue 4
- MARTÍN, G. (Direcc.) 2003, *Marroquíes en España. Estudios sobre su integración*. Fundación Repsol YPF, Madrid.
- MILLER, M. 1981, *Foreign workers in Western Europe. An emerging political force*. Praeger, New York.
- MOLINA, C. (2009), "El nuevo papel de las Comunidades Autónomas en la gestión de la inmigración económica extranjera: el caso andaluz", en MANOTO, F. (Coord.), *Inmigración y Unión Europea*. Ed. Blanca, Jaén.
- MOLINA, C., ESTEBAN, G. y ARCE, E. (2005), *La inmigración extranjera. Comentario sistemático al Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre*. Centro de Estudios Financieros, Madrid.
- MONEREO, J.L. y MOLINA, C. (Direcc.) (2001), *Comentario a la Ley y al Reglamento de Extranjería e Integración social (LO 4/2000, LO 8/2000 y RD 864/2001)*. Editorial Comares, Granada.
- MONTILLA, J. A. y VIDAL, Ma. C. (2007), *Las competencias en inmigración del Estado y de las Comunidades Autónomas*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- ORTEGA-PÉREZ, N. 2009 "Instrumentos políticos reguladores de la inmigración laboral en España", en J. Montabes y R. Ojeda (Coord.): *Estudios de Ciencia Política y de la Administración*. Tirant Lo Blach, Valencia.
- ORTEGA-PÉREZ, N. 2010, "El asociacionismo inmigrante magrebí en España y su incorporación como fuerza política emergente", in M^aA. PAREJO (coord.) *Entre el autoritarismo y la democracia. Los procesos electorales en el Magreb*. Bellaterra, Barcelona, pp. 443-476
- ORTEGA-PÉREZ, N. 2010, *Marroquíes en el mercado de trabajo andaluz*. Universidad de Granada, Granada.
- PENNINX, R., KRAAL, K., MARTINIELLO, M. and VERTOVEC, S. (ed.). 2004, *Citizenship in European cities. Immigrants, local politics and integration policies*. Ashgate, Aldershot.
- REX, J. 1996, *Ethnic minorities in the modern nation-state. Working papers in the theory of multiculturalism and political integration*. Palgrave, Basingstoke.
- SCHMITTER, B. 1992, "The Future of Immigrant Incorporation: Which Models? Which Concepts", *International Migration Review*, 26(2):623-645
- VERTOVEC, S. and WESSENDORF, S. (ed.) 2010, *The multiculturalism backlash. European discourse, policies and practices*. Routledge, New York.
- WATTS, J. (2002), *Immigration policy and the challenge of Globalization. Unions and employers in unlikely alliance*. Cornell University Press. Nueva York.
- ZAPATA-BARRERO, R. 2013, *Diversity Management in Spain: New dimensions, new challenges*. Manchester: Manchester University Press.

ENLACES RECOMENDADOS

<http://www.empleo.gob.es/es/index.htm> (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)

<http://www.seg-social.es> (Seguridad Social)

http://europa.eu/index_es.htm (Unión Europea)

<http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm> (legislación y jurisprudencia comunitarias)

<http://www.boe.es/legislacion/legislacion.php> (legislación nacional)

<http://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home.html> (Organización Internacional de las Migraciones)

<http://www.ilo.org> (Organización Internacional del Trabajo)



<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp> (buscador de jurisprudencia del CGPJ)
<http://www.westlaw.es> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)
<http://www.tirantonline.com> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)

METODOLOGÍA DOCENTE

Las **clases teóricas** permitirán la interacción profesor-estudiante para informar al alumnado de las competencias y contenidos de las asignaturas y mostrar sus conceptos y teorías fundamentales. Con ello, el alumnado desarrollará fundamentalmente **competencias cognitivas**, de gran importancia para que comiencen a desarrollar sus **trabajos individuales y en grupo**, los cuales serán revisados y estructurados para una orientación correcta de su desarrollo en el tiempo destinado a clases prácticas, trabajos tutelados y tutorías. Con estas actividades se adquirirán, sobre todo, **competencias instrumentales**.

Los **trabajos en grupo y trabajo individual del alumnado** revertirán en el desarrollo de **competencias genéricas y actitudinales** que impregnan todo el proceso de enseñanza- aprendizaje. Con ello, el proceso de enseñanza aprendizaje será un proceso activo y significativo. Los debates suscitados en clases y trabajos en grupo, permitirá al alumnado ser activo y protagonista de su propio proceso de aprendizaje.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

EVALUACIÓN CONTÍNUA

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la calificación final se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Interés y participación:** se valorarán decisivamente las intervenciones de los alumnos en el transcurso de las clases, asistencia, participación oral en debates, etc. No cabe el reconocimiento de la figura del “alumno no asistente” en esta asignatura, por tanto no procede la aplicación de una evaluación distinta ajustada a dicha figura bajo ninguna circunstancia. En este apartado se valorarán los siguientes ítems:
 - Sesiones con el tutor: puntualidad, asistencias, etc.
 - Capacidad de organización: planificación, organización, etc.
 - Entrega de tareas: cumplimiento de fechas límites, etc.
- 2. Examen:** Los alumnos realizarán un examen final en la fecha oficial establecida por la Facultad, que comprenderá tanto la materia teórica de la asignatura como la parte práctica que los profesores establezcan expresamente como materia de examen. El alumno deberá desarrollar cinco preguntas de desarrollo medio-largo donde se valorará:
 - Conocimiento de la materia que se le pregunta e idoneidad de su respuesta.
 - Claridad, estructura y organización en el planteamiento de ideas.
 - Capacidad de expresión.
- 3. Prácticas:** La asistencia a las sesiones prácticas, que son horas presenciales, y la realización de las actividades establecidas por los profesores suponen también un componente importante en la evaluación final del alumno, valorándose tanto los ensayos escritos como las presentaciones orales.



En el trabajo escrito se valorarán los siguientes ítems:

- Aspectos formales: estructura, citas, referencias, etc.
- Contenido: presentación, objetivos, relevancia, etc.
- Conclusión: coherencia con las hipótesis/objetivos, debate y discusión, etc.
- Fuentes: idoneidad, relevancia, etc.

En la presentación oral se valorarán los siguientes ítems:

- Claridad en su expresión
- Estructura y organización de las ideas
- Contenido adecuado, etc.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA CALIFICACIÓN FINAL

1. **Examen final escrito:** supone **hasta el 70%** de la calificación final. El alumnado realizará un examen final escrito, en la fecha oficial de examen de la asignatura establecida en el calendario de la Facultad de Trabajo Social, que permita evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia. El examen comprenderá dos partes diferenciadas, de responsabilidad de cada Departamento que imparte esta asignatura. La nota final, será la media de cada bloque –cinco puntos cada uno-, **siempre que se alcance un mínimo de dos con cinco en cada uno de ellos.**
2. **Prácticas:** **hasta el 30%** restante de la calificación final dependerá de la calificación obtenida por las prácticas realizadas por el estudiante, **siempre y cuando la nota del examen final sea igual o superior a 5 puntos sobre 10 en cada una de las dos partes del examen.**
 - a. Interés y participación en el aula..... 10%
 - b. Estudios de caso y presentaciones en el aula..... ..20%

Las calificaciones de las prácticas serán válidas para la convocatoria de febrero y para la extraordinaria. No se guarda la nota de prácticas de un curso a otro.

EVALUACIÓN FINAL ÚNICA

Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final.

Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el estudiante deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8.

